

131

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre dos (2) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2017-00083-00.

Téngase en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 130.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA